

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE CHOZAS DE CANALES", CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.

En la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSE PEREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D. JOSE CARLOS RODRÍGUEZ PARRA, Director del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. CARLOS CANO MATA, Jefe del Servicio de Arquitectura y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por el servicio técnico competente, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de **«Punto limpio en el municipio de Chozas de Canales»**, cuyo total presupuesto de licitación es de 45.067,88 euros (IVA incluido).

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se da cuenta en primer lugar, de haberse cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y acordado por la Mesa de Contratación en el acto celebrado el día 9 de marzo del presente año, en relación con el licitador Núm. 6.- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L., cuya oferta podría contener valores anormales o desproporcionados.

Se constata que la empresa requerida ha presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de su oferta, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

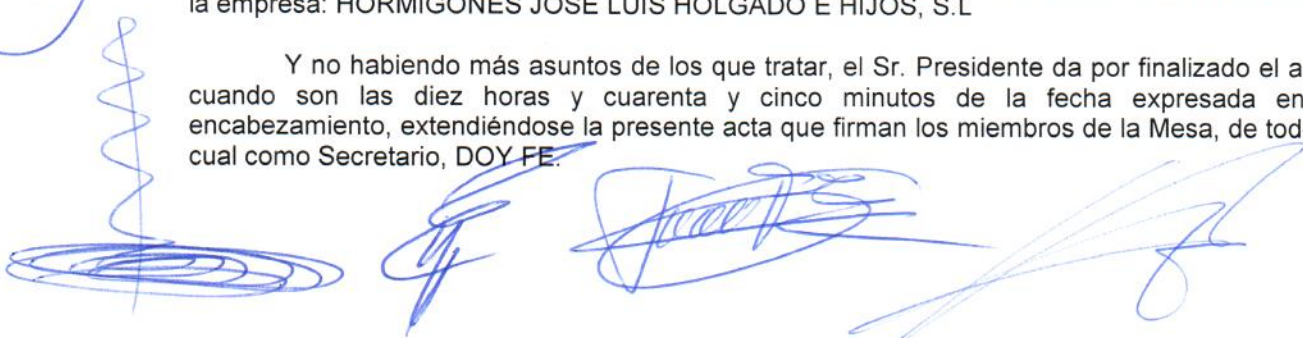
Por el Presidente de la Mesa, se da lectura al informe emitido con fecha 16 de marzo del año en curso, por D. EDUARDO ORGAZ FERNANDEZ PUEBLA, jefe de la Sección de Arquitectura de esta Diputación, que se une a la presente acta como parte integrante de la misma, en el que se concluye que: *"La empresa no aporta documentación que justifique objetivamente la bajada de precios, por lo que la oferta no está justificada suficientemente y no podría ser cumplida en caso de ser adjudicataria"*.

El Presidente pregunta al Sr. Jefe del Servicio de Arquitectura si se ratifica en el informe que se acaba de leer, respondiendo éste de forma afirmativa.

A continuación el Presidente pregunta a los demás miembros de la Mesa si tienen alguna observación que hacer en relación con el referido informe.

Tras debatir sobre el asunto y a propuesta del Sr. Director del Área de Cooperación de Infraestructuras, la Mesa acuerda solicitar nuevo informe al servicio técnico competente, en el que deberá motivarse de forma más exhaustiva la propuesta de rechazo, o de admisión, en su caso, de la oferta con valores presuntamente anormales o desproporcionados, correspondiente a la empresa: HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las diez horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.



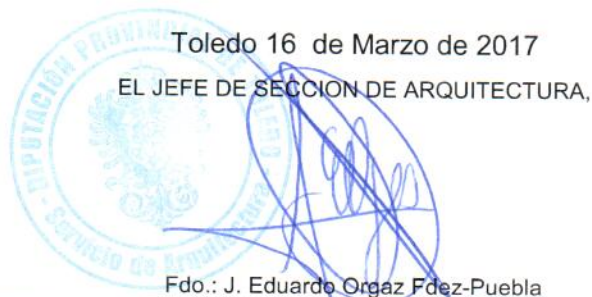
**INFORME A LA OFERTA ANORMALMENTE DESPROPORCIONADA
PRESENTADA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE
“PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE CHOZAS DE CANALES”**

En contestación a su oficio nº 57/2017 de fecha 15/03/2017 para informar la justificación de la oferta anormalmente desproporcionada presentada por la empresa Hormigones José Luis Holgado e Hijos tengo a bien informar:

1. La empresa Hormigones J.L. Holgado e Hijos sólo justifica objetivamente que reducirá sus Gastos Generales a un 10,00 % y su Beneficio Industrial al 3.76% siendo la suma una reducción del 13.76% del total de la baja ofertada (28,8720064%).
2. Respecto a las unidades del proyecto no justifica ningún precio de proyecto con precios simples; rendimientos y precios descompuestos ni con precios y/o Ofertas de empresas comprometidas a garantizar dicho precio siendo imposible comprobar la reducción total de los precios de su oferta de manera objetiva según rige el artículo **152.3 del R.D.L. 3/2011** por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Contratos del Sector Público**.

Por todo esto, informo que la empresa no aporta documentación que justifique objetivamente la bajada de precios, por lo que el técnico que suscribe entiende que la oferta no está justificada suficientemente, entendiéndolo, que con los datos técnicos aportados, no podría ser cumplida por la empresa en caso de ser adjudicataria. No obstante, la Mesa de Contratación con superior criterio decidirá.

Toledo 16 de Marzo de 2017
EL JEFE DE SECCION DE ARQUITECTURA,



Fdo.: J. Eduardo Orgaz Fdez-Puebla